Quinze maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QVINCE.

Dios y nuestra Corona. En que se expresa

Q parte de D.n Pedro Zabrega vecina presentado en

la Camara Diferentes papeles pretendiendo En su

virtud vn despacho Q. Carlos nombram.to Q hacia

Echo Enrriquez Corregidor Q reside D.n Nicolas Montanaro Vez. Lex

petuo del Estado pudiera Servir Su Oficio Enlas au

sencias y Q estaua Vexado Q antes de Executarse y no

Formarse Esta Sum.a si Echo D.n Pedro Zabuga Esa Persona

de Buena Vida y costumbres de Natural quieto y con

cuenta Enel Exercicio y habilidad Q se requiere y

Enese Ayuntam.to se hallaua con otros pacientes y En que

Grado tiene otro Oficio y incompatible trato y co

mercio Cita acuerdo Publico. Otras rentas o Administra

ciones de Ella Directa O y indirectamente y Fee Esprega

forma acuerdo Obtiene Uso de lo Q en Ella pretende

si mercaduria Legos quien es el dia Q sean Oenel

Comercio de la Republica algun Oficio O trato de los Sexos

de Ella y si tiene alguna otra nulidad que le ynca pasite

Sexo el Oficio Q pretende lo que se le preberia asu mrd

para Q combocase al Ayuntamiento General Q de Ella

antecedim y Expresion para el efecto Q es y que dunto los

sus Votos y parezeres en toda Especialidad de la qual

y de lo referida combocatoria ajan de dar fee los N. de

este Ayuntam.to y fho se remita de Oficio rexado y sella

do a manos de Vho Señor D. Franco de quien se pasada que

ta en esta Camara: Lo Cumplim.to de Vha Carta Orden probyo

auto mandando despachar la Referida Citacion Lo Q se

acepto por Cedula En que se Expreso el fin de Ella, lo que

pone En noticia de esta Ciudad para Q en Intelligencia